



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Personal

Asunto: Modificación del tribunal calificador del proceso de selección para proveer tres plazas de agente de la Policía Local de Aldaia por el sistema de consolidación del empleo temporal

Vistas las bases específicas reguladoras del procedimiento de selección para proveer tres plazas de agente de la Policía Local de Aldaia por el sistema de consolidación del empleo temporal, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 18 de octubre de 2019, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 215 (de 8 de noviembre de 2019) y en extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8071 (de 19 de diciembre de 2019). Y visto que en el Boletín Oficial del Estado nº 19 (de 22 de enero de 2020) se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia en virtud del cual se iniciaba el plazo de presentación de solicitudes de participación en el referido proceso de selección.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2021/636, de 10 de marzo, sobre aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, ratificación de la designación de los miembros del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio del proceso de selección para proveer tres plazas de agente de la Policía Local de Aldaia por el sistema de consolidación del empleo temporal (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 58, de 26 de marzo de 2021), en cuyo resuelve primero se ratifica la designación de los miembros del tribunal calificador del referido proceso de selección, cuya composición queda como sigue:

Tribunal titular:

Presidente: *David Lerma i Blasco, intendente-jefe de la Policía Local de Aldaia.*
Secretaria: *Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.*
Vocal 1: *Ángel Giménez Girón, comisario jefe de la Policía Local de la Vall d'Uixó.*
Vocal 2: *César Jesús Chillón Lorente, oficial de la Policía Local de Xirivella.*
Vocal 3: *José Ignacio Esparza Duque, jefe de Policía Local de Rojales.*

Tribunal suplente:

Presidenta: *Inmaculada Soriano Angulo, comisaria-jefe de la Policía Local de Villena.*
Secretaria: *Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.*
Vocal 1: ---
Vocal 2: *Antonio Muñoz Martínez, oficial de la Policía Local de Siete Aguas.*
Vocal 3: *Ricardo Soriano Ibáñez, comisario-jefe de la Policía Local de Quart de Poblet.*

Personal técnico colaborador:

Pruebas psicotécnicas:

- Jorge Perpiñá González, doctor en Psicología Clínica y de la Salud.*

Pruebas de aptitud física:

- Ismael Llácer Sorlí, licenciado en Educación Física y Deportes.*
- Raúl Folgado Asunción, graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.*
- Alba Grau Herrero, graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.*

Pruebas de conocimiento del valenciano:

- Rubén Capella Núñez, licenciado en filología catalana.*

Visto el escrito presentado por David Lerma Blasco, intendente-jefe de la Policía Local de Aldaia, en fecha 10 de enero de 2022, donde, por los motivos allí referidos, solicita se tenga en consideración *su abstención a continuar en el tribunal de las plazas de consolidación de la Policía Local.*

Visto el escrito presentado por Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia, en fecha 12 de enero de 2022, donde, por los motivos allí referidos, solicita *no participar en la siguiente prueba* (la repetición del supuesto práctico).

Visto el escrito presentado por José Ignacio Esparza Duque, intendente-jefe de la Policía Local de Rojales, en fecha 12 de enero de 2022, donde, por los motivos allí referidos, solicita se tenga en



consideración su abstención para formar parte del Tribunal, en la mencionada repetición de la citada prueba (repetición del supuesto práctico).

Visto el escrito presentado por César Jesús Chillón Lorente, oficial de la Policía Local de Xirivella, en fecha 12 de enero de 2022, donde, por los motivos allí referidos, solicita se tenga en consideración su abstención a formar parte del Tribunal en la mencionada repetición de la prueba (la repetición del supuesto práctico).

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 19 de enero de 2022.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aceptar la abstención a formar parte del tribunal calificador del procedimiento de selección para proveer tres plazas de agente de la Policía Local de Aldaia por el sistema de consolidación del empleo temporal presentada por David Lerma Blasco.

Segundo. Modificar la composición del tribunal calificador del procedimiento de selección para proveer tres plazas de agente de la Policía Local de Aldaia por el sistema de consolidación del empleo temporal, que queda integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base quinta):

Tribunal titular:

Presidenta: Inmaculada Soriano Angulo, comisaria-jefa de la Policía Local de Villena.
Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Almussafes.
Vocal 1: Ángel Giménez Girón, comisario jefe de la Policía Local de la Vall d'Uixó.
Vocal 2: César Jesús Chillón Lorente, oficial de la Policía Local de Xirivella.
Vocal 3: José Ignacio Esparza Duque, jefe de Policía Local de Rojales.

Tribunal suplente:

Presidente: ---
Secretaria: Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.
Vocal 1: ---
Vocal 2: Antonio Muñoz Martínez, oficial de la Policía Local de Siete Aguas.
Vocal 3: Ricardo Soriano Ibáñez, comisario-jefe de la Policía Local de Quart de Poblet.

Personal técnico colaborador:

Pruebas psicotécnicas:

- Jorge Perpiñá González, doctor en Psicología Clínica y de la Salud.

Pruebas de aptitud física:

- Ismael Llácer Sorlí, licenciado en Educación Física y Deportes.
- Raúl Folgado Asunción, graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Alba Grau Herrero, graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Pruebas de conocimiento del valenciano:

- Rubén Capella Núñez, licenciado en filología catalana.

Tercero. Aceptar las renuncias presentadas por Anna María Miquel Lasso de la Vega (secretaria), José Ignacio Esparza Duque (vocal 3) y César Jesús Chillón Lorente (vocal 2) a participar como tribunal calificador en la repetición del ejercicio práctico, emplazando, en todo lo relativo a la celebración de dicha prueba, a Nieves Barrachina Lemos (secretaria), Ricardo Soriano Ibáñez (vocal 3) y Antonio Muñoz Martínez (vocal 3).

Cuarto. Notificar la presente Resolución a los miembros del tribunal calificador del procedimiento de selección para proveer tres plazas de agente de la Policía Local de Aldaia por el sistema de consolidación del empleo temporal.

<p>DOCUMENTO</p> <p>DECRETO- Decreto - 2022/160 - Proceso selectivo para cubrir en propiedad de 3 plazas de Agentes Policía Local por turno de consolidación - C.I. Especial de Cuentas y Economía -</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número: 2022/160</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 4N5RA-KINTH-7BX8Y Fecha de emisión: 19 de Enero de 2022 a las 13:16:22 Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 19/01/2022 12:34 2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 19/01/2022 12:59</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 19/01/2022 12:59</p>



Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aldaia, en el Tablón Virtual, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, a los efectos oportunos.

Aldaia, a la fecha de la firma
Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente